

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19**



CENTRO	I.E.S LA ALGAIDA
CÓDIGO	11701231
LOCALIDAD	RÍO SAN PEDRO (PUERTO REAL)

Curso 2020/2021

0. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del IES LA ALGAIDA (Río San Pedro, Puerto Real, Cádiz), según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020- 21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “seguimiento y evaluación del Protocolo”.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Juan Carlos Domínguez Pérez	Director	Profesorado
Secretaría	Raquel Robles Montaña	Jefatura Estudios	Profesorado
Miembro	Francisco Javier Argudo Peña	Coordinador Responsable	Profesorado
Miembro	Carmen Pardeza Juliá	Representante AMPA	Madres
Miembro	M. Ángeles Hinojosa Benítez	Representante Personal No docente	PAS
Miembro	José Manuel Cornejo Gardón	Enlace Ayuntamiento	Ayuntamiento
Miembro	Elena Romero Conesa	Representante alumnado	Alumnado
Miembro	Lucía Arias Velarde	Enlace Cent. Salud	Prof. Coord. HVS

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

MEDIDAS HIGIÉNICO-PREVENTIVAS

A. Limpieza y desinfección (L+D)

- A.1. Limpieza y desinfección general de las dependencias interiores del centro.
- A.2. Elaboración de un listado de procesos de limpieza y desinfección interior reforzado.
- A.3. Limpieza, desinfección y desinsectación de espacios exteriores.
- A.4. Colocación de felpudos desinfectantes para eliminar las bacterias y virus del calzado en las dos entradas a las dependencias interiores del centro.
- A.5. Habilitación de un armario COVID con la dotación de mascarillas, pantallas faciales, jabón, geles y demás productos que se consideres necesarios.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

B. Habilitación de espacios

- B.1. Habilitación de un nuevo acceso al edificio.
- B.2. Sectorización interior y exterior del centro.
- B.3. Colocación de mamparas para la separación de espacios por grupos de convivencia dentro del edificio.
- B.4. Colocación de vallado exterior en el patio para la separación de grupos de convivencia.
- B.5. Trazado y señalización de itinerarios internos de circulación.
- B.6. Habilitación con dotación específica higiénico-preventiva de aseo de alumnado con nee.

C. Señalización en suelo a través de vinilos con indicaciones específicas sobre medidas de seguridad sanitaria e higiénico-preventivas

- C.1. Accesos al centro.
- C.2. Hall de entrada.
- C.3. Pasillos e itinerarios de desplazamiento interno. C.4. Escaleras.
- C.5. Aulas.
- C.6. Aseos.
- C.7. Sala de Profesores.
- C.8. Sala de usos múltiples.

D. Información a través de cartelería con instrucciones específicas sobre medidas de seguridad sanitaria e higiénico-preventivas

- D.1. Accesos al centro.
- D.2. Hall de entrada
- D.3. Pasillos e itinerarios de desplazamiento interno. D.4. Escaleras.
- D.5. Aulas
- D.6. Aseos.
- D.7. Sala de Profesores. D.8. Sala de usos múltiples.

E. Colocación de estaciones higiénicas y/o dispensadores de gel hidroalcohólico

E.1. Puertas de accesos y salidas del centro. E.2. Hall de entrada.

E.3. Pasillos.

E.4. Aulas.

E.5. Despachos, salas de reuniones y salas de atención a familias. E.6. Sala de Profesores.

E.7. Sala de usos múltiples.

F. Aumento en la dotación de jabón de manos y papel de secado

F.1. Aseos del alumnado.

F.2. Aseos del alumnado con nee. F.3. Aseos del profesorado y PAS

G. Colocación de mamparas de protección individual

G.1. Conserjería.

G.2. Despacho de Administración.

G.3. Despachos de Equipo Directivo (3). G.4. Despachos de atención a familias (2).

H. Acondicionamiento de un espacio específico para el aislamiento preventivo

3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias

Se diseñarán e implementarán actividades transversales de educación y promoción para la salud en las programaciones de cada asignatura que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente. Entre ellas se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** higiene de manos, higiene postural, etiqueta respiratoria.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
- **OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD:** uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (Educación Vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

El centro, a través de su Programación General, solicitará a los distintos departamentos, la inclusión de al menos un módulo docente semanal por cada asignatura para que en éste se ponga en práctica el modelo de docencia telemática en el centro de tal forma que el alumnado, en caso de decretarse por parte de las autoridades sanitarias el retorno total o parcial al confinamiento, estén plenamente previstas y activas todas las vías de comunicación y docencia digital.

Jornadas Iniciales Informativas sobre prevención del COVID-19

Durante la primera quincena de septiembre y los primeros días de clase, tanto para el profesorado como para el alumnado y sus familias, se celebrarán, con las medidas preventivas necesarias, las JORNADAS INICIALES INFORMATIVAS sobre prevención del COVID-19, en las que se informará a todos los sectores de la comunidad educativa sobre las medidas tomadas para la incorporación a la actividad docente. En estas, especialmente con el alumnado, se procederá especialmente de manera práctica para que estos puedan asimilar de manera natural los cambios que se incorporan desde este curso al centro y a su organización. Como antesala de estas jornadas, el alumnado será recibido el primer día de clase, en el acceso al centro asignado, por un miembro del Equipo Directivo y su tutor o tutora, que les transmitirán debidamente de las primeras instrucciones de acceso al centro, rutinas higiénicas de entrada, itinerarios internos y entrada en clase. Posteriormente, ya en su aula, se les ampliarán las explicaciones sobre el resto de medidas higiénico-preventivas, organizativas y didáctico-pedagógicas.

De igual forma, el personal docente y PAS, así como las familias, serán informados sobre estas medidas contenidas en el presente Protocolo, para lo cual se entienden como esenciales, por este orden, las siguientes reuniones:

- a) Reunión con el Claustro de profesores.
- b) Reunión con el PAS del centro.
- c) Reunión con el Consejo Escolar.
- d) Reunión con el AMPA y demás representantes de familias.
- e) Reunión prioritaria con las familias del alumnado de 1º ESO.
- f) Reunión escalonada con las familias del alumnado de 2º, 3º y 4º ESO.

De manera paralela, toda la información específica se incorporaría al blog del centro para que ésta pueda ser en cualquier momento consultada por los miembros de la comunidad educativa

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Los responsables de acoger al alumnado en cada acceso revisarán de manera estricta el acceso al centro del alumnado, especialmente en la obligatoriedad de llevar mascarillas de protección. De igual forma permanecerán especialmente atentos a la posibilidad de que éste no venga acompañado por familiares, guarde las distancias en la entrada y permanezca en silencio atento a las instrucciones de acceso. Se habilitarán dos vías de entradas y salidas a través de las dos puertas de acceso al centro. A través de la entrada principal accederán los distintos grupos de 1º y 2º ESO siguiendo tramos escalonados, según la tabla detalle de abajo. De forma paralela accederán al centro por la entrada lateral (nuevo acceso) los alumnos de 3º y 4º ESO también por tramos escalonados, según la tabla.

El profesorado responsable de la primera clase, junto con el profesorado de guardia, deberá coordinarse con el Equipo Directivo y recibir a su alumnado en los accesos señalados, revisando el estricto cumplimiento de las normas de acceso, así como también deberá supervisar en los mismos términos la salida al final de la jornada. Desde aquí el alumnado, acompañado por el profesorado responsable, accederá directamente a su zona de comunidad y aulas donde transcurrirá toda su jornada lectiva.

Curso/grupo	Hora de entrada /Acceso	Acceso al centro
1º ESO A	8:10	Principal
1º ESO B	8:20	Principal
2º ESO A	8:15	Principal
2º ESO B	8:25	Principal
3º ESO A	8:10	Lateral
3º ESO B	8:20	Lateral
4º ESO A	8:15	Lateral
4º ESO B	8:25	Lateral

Flujos de circulación para entradas y salidas

Se fijarán en el suelo de los pasillos señalizaciones de sentido único que indiquen al alumnado los distintos itinerarios de desplazamiento. Sólo habrá doble sentido de circulación en el hall central convenientemente delimitado.

Acceso al centro para familias y gestiones administrativas

Todas las personas que, excepcionalmente, tengan que acceder al centro una vez iniciado el horario escolar lo harán por la puerta principal. Las tutorías presenciales, igualmente excepcionales mientras dure la pandemia, serán siempre previa cita y en el despacho de atención a las familias, debidamente protegida por mapas individuales de separación, al que se accederá por las pertinentes vías de acceso, claramente señalizadas, con mascarilla y siguiendo las instrucciones del personal de Consejería. Los familiares que tengan que recoger a sus hijos durante la jornada escolar por otras causas, igualmente excepcionales, serán atendidos en el hall principal por el personal responsable del centro. Todos aquellos que acceden al centro están obligados a identificarse convenientemente y firmar en el Libro de Registro depositado en Consejería. Este libro de registro de entradas y salidas del centro lo cumplimentará el/la Conserje, aportando el adulto para ello su carnet de identidad.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Aunque se priorizará para estos fines la atención telemática, aquellas personas que acceden al centro para fines distintos a los docentes deberán atenerse en todo momento también a las recomendaciones de prevención e higiénico-sanitarias establecidas. Para ello, tras solicitar la debida cita previa, se establece un horario específico que permita la separación en los accesos al centro del alumnado durante su jornada lectiva. Este horario será de 10:00h a 13:00h.

TELÉFONOS CITA PREVIA: 956243658
CORREO ELECTRÓNICO: 11701231.edu@juntadeandalucia.es

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN AULAS Y ESPACIOS COMUNES

- Se llevará a cabo una sectorización del centro en dos espacios físicamente delimitados para ambos grupos de convivencia (Grupo rojo: 1º-2º ESO; Grupo azul: 3º-4º ESO).
- Se intentará que se establezca la mínima interacción directa posible entre el alumnado.
- No se autorizará el uso de aulas específicas de materias cuando éstas sean compartidas por más de un grupo-clase.
- Se establecerá una señalización visible de los itinerarios de circulación interna.
- Dentro del aula se procederá a una ubicación fija del alumnado en filas y pupitres identificados.
- Este alumnado se distribuirá en el aula en filas individuales bajo el criterio de tutores y profesorado y con el máximo de separación posible entre un puesto y otro.
- Los pupitres serán de uso personal para cada alumno por lo que serán personalizados el primer día de clases y se mantendrán así durante todo el curso escolar.
- Los desplazamientos en el aula serán siempre los mínimos necesarios, individuales y bajo la supervisión estricta del profesorado responsable del aula.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios

ESPACIO	AFORO
Despachos	Mitad de su aforo con 1,5 de separación
Sala de profesores	Mitad de su aforo con 1,5 de separación
Departamentos	Mitad de su aforo con 1,5 de separación
Biblioteca-Usos múltiples	Mitad de su aforo con 1,5 de separación
Sala de atención a padres	Máximo de dos personas por despacho
Aulas	El correspondiente por grupo-clase
Gimnasio	No autorizado, salvo para un único e identificado grupo-clase
Aula de Informática	No autorizado, salvo para un único e identificado grupo-clase
Aula de Música	No autorizado, salvo para un único e identificado grupo-clase
Taller de Tecnología	No autorizado, salvo para un único e identificado grupo-clase
Laboratorio de Ciencias	No autorizado, salvo para un único e identificado grupo-clase
Aulas de Refuerzo y Apoyo	El mínimo indispensable con 1,5 de separación
Aula de Audición y Lenguaje	El mínimo indispensable con 1,5 de separación
Cafetería	El correspondiente para estos establecimientos

El resto de estancias del centro no consignadas expresamente en esta tabla seguirán estas mismas normas de limitación de aforo y uso higiénico-preventivo de espacios.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

A lo largo de toda la jornada escolar todos los miembros de nuestra comunidad educativa se deberá cumplir con las siguientes normas básicas de prevención, protección e higiene:

- A. Uso obligatorio de mascarilla higiénica en todo el centro. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud médicamente acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso.
- B. Frecuente lavado de manos con agua y jabón.
- C. Utilización de geles hidro-alcohólicos entre cada tramo horario y siempre que se salga o entre al aula.
- D. Higiene o etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior.
- E. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos.
- F. Se recomienda que todo el personal del centro y cafetería lave la ropa a diario y/o utilice algún producto viricida tras su uso.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

- A. Será obligatorio el uso de la mascarilla en todos los desplazamientos por el centro
- B. Se guardará en el interior del aula el máximo distanciamiento posible, además del uso de la mascarilla con carácter general.
- C. Las aulas de todos los grupos se organizarán en filas con pupitres individuales
- D. Se descartan las actividades grupales en las que no se pueda guardar la distancia de seguridad ya indicada.

Medidas específicas para el alumnado

- A. El alumnado dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas y espacios comunes, y deberán de usarlos cada vez que entren y salgan.
- B. El alumnado deberá usar mascarilla higiénica tanto dentro del aula como en los desplazamientos y circulación dentro del centro, así como durante el recreo.
- C. El alumnado que tenga algún problema de salud médicamente acreditado o alguna necesidad de apoyo educativo que desaconseje o interfiera con el uso de la mascarilla, después de acreditarlo ante su tutor/a, tendrá medidas compensatorias.
- D. Se explicará al alumnado el correcto uso de la mascarilla cada vez que éste lo requiera, ya que un mal uso supone mayor riesgo de transmisión.
- E. El alumnado no debe compartir material escolar ni objetos, y no deberán de cambiar del sitio a lo largo de la jornada. Todo el alumnado tendrá un sitio designado y debidamente identificado, tanto en su aula de referencia, como en las que pudiera utilizar a lo largo de la jornada escolar.
- F. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres. En caso de que tuviera que desplazarse a otra dependencia o aula del centro, salir al recreo, y, sobre todo, al final de la jornada escolar, siempre bajo indicaciones del profesorado responsable, el alumnado, después de limpiar su mesa y silla, deberá llevar consigo todo su material escolar.

- G. En caso de alumnado de alto riesgo o vulnerable, se intentará que sus asientos no estén totalmente rodeados por los demás alumnos/as.
- H. Se proporcionará al alumnado al inicio de curso información previa sobre el conjunto de medidas excepcionales tomadas para el curso, así como de la importancia de asumirlas y cumplirlas de manera diligente.
- I. Con el mismo fin, se elaborará un apartado específico en la web del centro sobre estas medidas de organización frente a Covid-19.
- J. Se realizará una Jornada Inicial de recepción de alumnos por niveles para sensibilizarlo y establecer estrategias de concienciación progresivas.

De manera complementaria a las referidas medidas generales se establecerán en el centro las siguientes **medidas para la limitación de contactos**:

- A. Establecimiento, con carácter general, de dos puertas de acceso y salida al centro.
- B. Limitación de los flujos de tránsito con pasillos unidireccionales señalizados.
- C. Creación y delimitación de dos patios de recreo diferenciados.
- D. Se procurará una distancia de 1,5 metros en las interacciones personales en el centro.
- E. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio en caso de necesidad y/o con cita previa, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- F. No deberán acompañar al alumnado al centro personas que pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
- G. El uso de las fuentes está prohibido. Cada alumna/o debe llevar al centro su propia botella de agua, que ha de estar identificada.

Medidas específicas para el profesorado

Durante toda la actividad docente el profesorado utilizará de forma obligatoria la mascarilla a la que podrá añadir, además, la visera protectora, si lo considerara necesario.

Medidas para el ejercicio de la práctica docente y profesional

El alumnado, siempre con la mascarilla puesta y atento a las instrucciones del profesorado y Equipo Directivo, accederá a su aula guardando la distancia de seguridad y procediendo a la higienización de sus manos en los dispensadores colocados en cada puerta de entrada. Tomará asiento en el sitio inicialmente asignado y evitará en la medida de lo posible, a lo largo de toda la clase, levantarse salvo que el profesorado o algún responsable del centro lo requiera. De igual forma evitará compartir material alguno con sus compañeros. En el espacio de tiempo entre clases el alumnado no podrá salir de su aula bajo ningún concepto debiendo esperar para cualquier necesidad a que el profesor entrante le autorice expresamente al empezar la clase siguiente. Una vez finalizada la actividad docente, bien para salir al patio o a la conclusión de la jornada escolar, este alumnado deberá mantener colocada la mascarilla para acceder a las zonas comunes del centro.

De igual forma, el profesorado deberá llevar en todo momento mascarilla o mascarilla y visera protectora si es personal vulnerable o así lo prefiere. Será de igual forma responsable de la limpieza de su zona de ejercicio docente. El centro proporcionará a todo el personal que, por el habitual desempeño de sus funciones, deba puntualmente mantener un contacto más cercano del recomendable, mamparas de protección individual en sus zonas de trabajo. De igual forma, el centro proporcionará a todo el personal que desarrolla sus labores profesionales en él el material que se considere necesario para su protección y cuidado. Con este fin se ha creado y dotado de material específico el ARMARIO COVID.

Medidas para las personas trabajadoras

Con el objetivo claro de prevenir y proteger al personal que desarrolla su labor profesional en nuestro centro se establecen las siguientes **líneas de actuación**:

- A. Celebrar las reuniones informativas previas.
- B. Disponer la cartelería específica con las normas higiénicas y demás condiciones de seguridad.
- C. Dotar con la suficiencia necesaria las mascarillas, viseras, mamparas, jabón, geles y otras formas de prevención y protección que se consideren necesarias.
- D. Trasladar al personal que desarrolla su actividad profesional en el centro que se atenderá por parte del Equipo Directivo cualquier petición que se le traslade que redunde en un aumento de la seguridad de las profesionales del centro.

Para ello se establecen las siguientes medidas de **carácter general**:

1. Se informará y recordará a todo el personal del centro que no deben incorporarse a sus puestos de trabajo los siguientes profesionales:
 - A. Profesionales que estén en aislamiento domiciliario por estar diagnosticado o tener síntomas compatibles con COVID-19.
 - B. Profesionales que, aun sin síntomas, estén en cuarentena domiciliaria por haber estado en contacto con personas con síntomas o diagnosticadas con COVID-19.
2. Para que se cumplan las medidas de higiene y prevención, todos los profesionales dispondrán de forma permanente de agua, jabón y papel en los aseos, así como geles hidroalcohólicos/ desinfectantes.
3. Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de posibles turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre ellos.
4. El profesorado deberá utilizar mascarilla durante su actividad docente, salvo prescripción médica contraria. El profesorado de Educación Especial y el personal de apoyo deberá usar materiales adaptados a las necesidades del alumnado.
5. El personal que presente algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda agravarse por el uso de la mascarilla, deberán utilizar otros sistemas de protección.
6. No se deben compartir los útiles de trabajo durante la actividad docente o no docente. En los casos en los que sea inevitable compartir útiles de trabajo, se deberá usar guantes y desinfectar los objetos después de cada uso.
7. Se recomienda al personal que utiliza ropa de trabajo específica que regularmente la lave y desinfecte, mediante ciclos de lavado largos o a una temperatura superior a 60°C.

Medidas para la celebración de los claustros iniciales y reuniones de órganos de decisión

De acuerdo con las instrucciones de nuestra Consejería, hasta el momento de realizar las debidas pruebas de diagnóstico COVID al personal docente, siempre que se den las condiciones necesarias para el cumplimiento de las tareas, se favorecerá la realización telemática de las distintas sesiones de estudio, decisión, y aprobación, así como las tareas de organización que puedan considerarse necesarias para el inicio del curso. Una vez realizadas estas pruebas tanto claustros como las reuniones de decisión esencial del curso deberán ser, siempre que se pueda a criterio de la Dirección del centro, presenciales. A este fin y en previsión de otras convocatorias similares, se procederá a crear en la Biblioteca un

espacio específico de reuniones, guardando la distancia de 1,5 m entre cada persona asistente, y que cuente con la dotación necesaria de gel hidroalcohólico y otras medidas de higiene y prevención, además de ser obligatorio en ella el uso de mascarillas y, en su caso, de pantallas de protección. Para el resto de las reuniones previstas tras las iniciales, cuando el número de convocados así lo aconseje, se hará lo posible para fomentar el teletrabajo.

Medidas para el acceso y uso de la cafetería del centro

Con carácter general se establecen dos accesos distintos, restringidos, separados por mamparas separadoras, para que el alumnado de ambas comunidades pueda hacer uso de los servicios de la cafetería, siempre a través de bonos previamente adquiridos. Al primero, destinado al acceso del alumnado de I Ciclo, se accederá desde el hall de entrada y el aula de primera planta; al segundo por el contrario, reservado al alumnado de II Ciclo, se accederá por el pasillo lateral de la cafetería proveniente del patio exterior a través de la puerta colindante con el huerto escolar. Deberá guardarse para ello la debida distancia social, que estará señalizada, así como el resto de las normas higiénicas generalizadas en el centro. El profesorado podrá acceder al interior de la cafetería por un acceso individual, siempre en número inferior a tres personas, y guardando la misma distancia y normas de prevención e higiene.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

- A. Se establecerán direcciones de sentido único de circulación de personas señalizadas en el suelo y en cartelería de pared.
- B. Se fijarán itinerarios internos de dirección.

Señalización y cartelería

La localización de las mismas, a título general, será la siguiente:

ESPACIO	INFORMACIÓN CONTENIDA
Entrada	<ul style="list-style-type: none"> • Cartel informativo sobre las medidas higiénicas, la obligatoriedad de uso de mascarilla y el seguimiento de normas
Aulas	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de gel hidroalcohólico. • Uso obligatorio de mascarillas • Flujos de circulación • Puertas de entrada y salida
Pasillos	<ul style="list-style-type: none"> • Flechas de flujo de circulación
Escaleras	<ul style="list-style-type: none"> • Indicación de sentido de subida o bajada
Patios	<ul style="list-style-type: none"> • Informativo de uso general de medidas higiénicas y flujos de circulación de personas

Se dispondrán de carteles u hojas informativas en los diferentes espacios del centro, tanto en las zonas propias del personal docente y no docente como aquellas a las que accederá el alumnado, que recuerden las recomendaciones generales y en su caso, aspectos específicos a tener en cuenta por el personal y alumnado del centro.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

- A. El material escolar de uso personal del alumno (bolígrafos, libretas, libros de texto) será exclusivo y no transferible y se personalizará siempre que sea posible
- B. Cada alumno/a gestionará y recogerá al final de la jornada su propio material escolar, que bajo ningún concepto podrá quedarse en el centro para facilitar la labor continua de limpieza y desinfección.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

- A. Los pupitres y mobiliario de uso personal por parte de los alumnos serán de uso exclusivo y estará personalizado con el nombre de cada usuario.
- B. El mobiliario de los espacios comunes será desinfectado mientras los alumnos permanecen en clase.

Dispositivos electrónicos

El material informático será desinfectado después de cada uso o cuando este cambie de usuario.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Los libros de texto y el resto del material escolar y de papelería de cada alumno/a será gestionado y supervisado por el propio alumnado. Deberá considerarse intransferible y no podrá permanecer bajo ningún concepto en el centro una vez finalizada la jornada escolar.

Otros materiales y recursos

En el caso de otros materiales y recursos que se empleen, como por ejemplo equipaciones deportivas o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Se recomienda que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

Tomando como referencia el horario base establecido para cada grupo, cuando las condiciones de evolución de la pandemia así lo aconsejen, se elaborará un **horario específico de docencia telemática**. Para ello se respetará en todo caso el horario de la jornada lectiva, procurando que las clases online no superen en ningún caso el horario docente establecido. Con carácter general y de forma inexcusable, se utilizará la plataforma Classroom, de Google Suite, por parte de todos los docentes y alumnado del centro. Para ello, el centro organizará sesiones formativas específicas en este soporte para profesorado, alumnado y familias, que permitan el seguimiento efectivo por parte de todos de esta docencia no presencial.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

- A. Se potenciará la atención del profesorado a las familias de forma no presencial a través de las vías telemáticas ya referidas. No obstante, para casos excepcionales, dentro del horario de docencia telemática del profesorado se incluirá también un horario de atención a familias alternativo, de forma presencial tras cursar una solicitud de cita debidamente justificada.
- B. Las reuniones generales de los tutores con las familias se realizarán de forma telemática siempre que se garanticen de manera eficiente el cumplimiento de sus fines y estarán fijadas en el calendario escolar.
- C. Las entregas de boletines de calificaciones se realizarán a través del punto de recogida de iPASEN.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

- A. El horario de atención al público de administración y servicios será de 10 h. a 13 h., previa cita.
- B. Las convocatorias, reuniones, tutorías o requerimientos de trámites administrativos tanto de familias como de personal del centro se harán preferentemente mediante iPASEN, correo electrónico o comunicación telefónica.

11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

El **alumnado** que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa. El centro contactará por medio del tutor o tutora, con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

De igual forma, el **profesorado** especialmente vulnerable deberá mantener las medidas de protección de forma rigurosa, utilizando siempre mascarilla. Y, además, con particular celo:

- Limitación de contactos. Se evitará cualquier tipo de contacto físico o con material usado por cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- Medidas de prevención personal. El alumnado especialmente vulnerable ocupará siempre en el aula el espacio mejor ventilado de la misma y/o en su caso más cercano a la puerta de salida.
- Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje. Además de la ventilación sistemática posterior a los procesos diarios de limpieza y desinfección, las aulas se ventilarán un mínimo de cinco minutos entre clase y clase. Se procurará, además, bajo la observancia del profesor responsable, la posibilidad de mantener, a través de puertas y ventanas, un nivel mínimo de ventilación básica.

12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Durante el presente curso escolar, dependiendo de la evolución de la pandemia, se considerarán claramente excepcionales la organización de actividades extraescolares. Para celebrarse, una vez oído el Claustro y el Consejo Escolar y debidamente analizado el contexto específico y la referida evolución de la pandemia, el Equipo Directivo deberá emitir una valoración específica e individual de la actividad para la cual se haya solicitado. De resultar este análisis favorable, se extremarán durante éstas las medidas preventivas e higiénicas referidas, especialmente la limitación de contactos, las distintas medidas de prevención personal y la limpieza y ventilación de los espacios. De igual forma se adoptarán en todo caso las medidas de funcionamiento y aforo establecidas en este protocolo para las actividades docentes.

13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

- A. Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilación de los locales según las recomendaciones establecidas por la Dirección General.
- B. Elaboración de un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes. Y, además:
 - Prestar especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc.
 - Las medidas de limpieza deben extenderse también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.
 - Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
 - Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.
 - Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles.
 - En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente
 - Deberá prestarse especial atención a la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado.

Ventilación

Es, asimismo, fundamental y deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los espacios educativos.

- A. Se aumentará la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire.

- B. Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica en los cambios de clase.
- C. Aunque los equipos de aire serán limpiados y desinfectados periódicamente con los productos habituales de limpieza y desinfección, bajo recomendaciones sanitarias, se prohíbe su uso y puesta en funcionamiento.

Gestión de los residuos

- A. Las papeleras con pedal y bolsa interior de los diferentes espacios del centro deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- B. Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción "restos" (contenedor gris).
- C. Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
 - Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Ventilación

Los aseos deberán tener una ventilación natural y frecuente. Siempre que sea posible, evitando las corrientes de aire excesivas, se mantendrán las puertas y ventanas abiertas o semiabiertas.

Limpieza y desinfección

Los aseos se limpiarán y desinfectarán de manera habitual y al menos dos veces durante la jornada escolar. En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico.

Asignación y sectorización

Se dispondrá de dos aseos diferenciados en cada grupo de convivencia, con objeto de reducir los contactos entre el alumnado. El profesorado y el personal de administración y servicios dispondrá de unos aseos diferenciados en la primera planta del edificio. El alumnado usará los aseos correspondientes de su planta.

Ocupación máxima

La ocupación máxima de los aseos será del 50% de su aforo, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Actuación ante un caso sospechoso

Cuando un alumno o alumna inicie **SÍNTOMAS** o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a la **Sala de Aislamiento Preventivo**, con la normalidad recomendable para evitar que sea estigmatizado. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica tanto para el alumno/a como para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Se tratará de una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una papelera de pedal con bolsa. Una vez identificado el posible caso y separado del grupo, se avisará a la familia que debe contactar con su Centro de Salud para evaluar el caso.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos que el centro tenga constancia de la existencia de un **CASO CONFIRMADO**, actuará de la siguiente forma:

1. La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, con el teléfono establecido, y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
2. Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula.
3. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Se informará asimismo a las familias de que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
4. Cuando el caso confirmado sea un alumno/a y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo de las actuaciones de la Atención Primaria de Salud.
5. Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de

referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6. En el caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado éste deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de Epidemiología del Distrito APS se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado.

Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos. Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades.

Modificación del formato de atención educativa: docencia telemática

De determinarse por la autoridad sanitaria la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos del centro, o para todo el alumnado del mismo, la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

A. El ajuste de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial.

B. Una nueva distribución horaria de las áreas/materias que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia.

C. La priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.

16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS CON LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Antes del comienzo de las clases, en la primera quincena de Septiembre, se mantendrán reuniones específicas con las familias para la presentación y detalle del presente Protocolo COVID-19.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría con las familias o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

La reunión inicial de tutores con las familias se fijarán durante la primera quincena de octubre. En ella se procederá a la comunicación de todos los aspectos docentes que resulten afectados por la singularidad de las condiciones de la pandemia, a la vez que se atenderán las dudas y preocupaciones que hayan resultado del propio principio del curso escolar.

Reuniones periódicas informativas

Además de las ya indicadas, las reuniones con familias contarán, al menos, con una periodicidad trimestrales desarrollándose on-line siempre que las condiciones de evolución de la pandemia en nuestra zona las haga recomendables y se den las condiciones exigibles.

Otras vías y gestión de la información

De igual forma se priorizarán otras vías de comunicación y gestión de la información, tanto personales (delegados de grupo, delegados del alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS), como telemáticas (iPasen, página web, tablones de anuncios, circulares...). Los resultados de las distintas evaluaciones se enviarán a las familias vía iPASEN.